

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13546 Resolución de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de tabla salarial del convenio de Confitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrones (antes Confitería, Pastelería y Repostería -obrad. y desp.-).

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144150008; denominación, Confitería, pastelería, masas fritas y turrones (antes confitería, pastelería y repostería (obrad. y desp)); código de convenio, 30000305011981; (código de convenio anterior 3000305); de ámbito, Sector; suscrito con fecha 25/07/2011, por la Comisión Negociadora. Con notificación a la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de julio de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
CONFITERÍAS, PASTELERÍA, MASAS FRITAS Y TURRONES, DE LA REGIÓN DE
MURCIA, PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011

En Murcia siendo las 12,30 horas del día 21 de julio del 2011, en los locales de CCOO, con domicilio en C/ Corbalán, 4, 30002 - Murcia, se reúnen los componentes que se indican del convenio colectivo arriba citado, al objeto de proceder a la aprobación de las tablas salariales definitivas para el año 2010 y las provisionales para el año 2011.

Conforman la comisión negociadora las siguientes partes:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

D. José Antonio Jiménez Sánchez

D. Juan Antonio Cano Muñoz

D. Andrés Gálvez Olmos

Asesor:

D. Manuel López Bernal

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Parte Social:

D. Ángel Torregrosa Carreño, CCOO

D Juan Antonio Montesinos García, UGT

Una vez constatado por las partes que el IPC, de 2010 a nivel Nacional, ha quedado fijado en el 3.0%;

SE ACUERDA:

1.º) Elaborar las tablas salariales definitivas del año 2010, en con el IPC, de año 2010, más el 0,4% pactado, lo que supone un incremento del 3,40% para el año 2010, sobre las tablas de 2009. Dichas tablas salariales, tendrán una vigencia desde el 01-01-2010- al 31-12-2010.

2.º) Elaborar las tablas salariales provisionales para el año 2011, incrementando un 1,50% sobre las tablas definitivas de 2010. Dichas tablas salariales, tendrán una vigencia desde el 01-01-2011- al 31-12-2011.

3.º) Remitir la presente acta junto con las nuevas tablas salariales a la Autoridad laboral, a los efectos de registro y publicación en el BORM, previstos en la Ley. Para ello se autoriza y delega en D. Juan Antonio Montesinos García.

4.º-) Las tablas definitivas correspondientes al año 2010, así como las provisionales para el año 2011, se adjuntan a la presente acta, firmadas por las partes

Sin más asuntos que tratar se procede a la firma, de las citadas tablas definitivas para el año 2010, así como las provisionales para el año 2011, y la presente acta por todos los asistentes en prueba de conformidad y reconociéndose capacidad legal para hacerlo; se levanta la sesión en tiempo y fecha indicados.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERÍA, MASAS FRITAS Y TURRONES, DE LA REGIÓN DE MURCIA (1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

Incremento: IPC real del año 20101 más un 0,4%: 3,4%

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	SALARIO TOTAL	HORA	HORA
PERSONAL OBRADOR	DIA	DIA	ANUAL	ORDINARIA	HORA EXT
Maestro Obrador	33,17 €	4,38 €	17.089,51 €	9,63 €	12,52 €
Encargado/a	33,17 €	4,38 €	16.244,78 €	9,63 €	12,52 €
Oficial de 1ª	29,17 €	3,26 €	14.027,57 €	8,31 €	10,80 €
Oficial de 2ª	28,15 €	2,67 €	13.330,89 €	7,90 €	10,27 €
Ayudante	27,18 €	2,16 €	12.689,51 €	7,52 €	9,77 €
Peón	26,67 €	1,66 €	12.252,70 €	7,26 €	9,43 €
PERSONAL MERCANTIL					
Dependiente/a	27,05 €	1,75 €	12.457,28 €	7,38 €	9,59 €
Ayudante	27,05 €	1,75 €	12.457,28 €	7,38 €	9,59 €

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERÍA, MASAS FRITAS Y TURRONES, DE LA REGIÓN DE MURCIA (1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

PERSONAL OBRADOR	SALARIO BASE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		Trienio									
Maestro Obrador	30,96 €	1,92 €	3,83 €	5,75 €	7,68 €	9,59 €	11,50 €	13,42 €	14,57 €	17,24 €	19,15 €
Encargado	30,96 €	1,92 €	3,83 €	5,75 €	7,68 €	9,59 €	11,50 €	13,42 €	14,57 €	17,24 €	19,15 €
Oficial 1ª	27,20 €	1,68 €	3,38 €	5,05 €	6,73 €	8,42 €	10,11 €	11,78 €	12,81 €	15,16 €	16,86 €
Oficial 2ª	26,26 €	1,63 €	3,25 €	4,88 €	6,50 €	8,13 €	9,76 €	11,37 €	12,37 €	14,94 €	16,26 €
Ayudante	25,35 €	1,57 €	3,14 €	4,70 €	6,28 €	7,86 €	9,42 €	10,99 €	11,93 €	14,12 €	15,69 €
Peón	24,86 €	1,54 €	3,08 €	4,62 €	6,16 €	7,70 €	9,24 €	10,78 €	11,71 €	13,86 €	15,40 €
PERSONAL MERCANTIL											
Dependiente	25,22 €	1,56 €	3,12 €	4,69 €	6,25 €	7,80 €	9,37 €	10,93 €	11,87 €	14,06 €	15,62 €

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERÍA, MASAS FRITAS Y TURRONES, DE LA REGIÓN DE MURCIA (1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

Incremento: 1,5%

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	SALARIO TOTAL	HORA	HORA
PERSONAL OBRADOR	DIA	DIA	ANUAL	ORDINARIA	HORA EXT
Maestro Obrador	33,67 €	4,45 €	17.345,85 €	9,77 €	12,70 €
Encargado/a	33,67 €	4,45 €	16.488,45 €	9,77 €	12,70 €
Oficial de 1ª	29,61 €	3,31 €	14.237,99 €	8,43 €	10,96 €
Oficial de 2ª	28,57 €	2,71 €	13.530,86 €	8,02 €	10,42 €
Ayudante	27,59 €	2,19 €	12.879,85 €	7,63 €	9,91 €
Peón	27,07 €	1,69 €	12.436,49 €	7,37 €	9,58 €
PERSONAL MERCANTIL					
Dependiente/a	27,46 €	1,78 €	12.644,14 €	7,49 €	9,73 €
Ayudante	27,46 €	1,78 €	12.644,14 €	7,49 €	9,73 €

TABLAS SALARIALES DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA PROVISIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERÍA, MASAS FRITAS Y TURRONES, DE LA REGIÓN DE MURCIA (1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

PERSONAL OBRADOR	SALARIO BASE	1 Trienio	2 Trienio	3 Trienio	4 Trienio	5 Trienio	6 Trienio	7 Trienio	8 Trienio	9 Trienio	10 Trienio
Maestro Obrador	31,42 €	1,95 €	3,89 €	5,84 €	7,79 €	9,74 €	11,67 €	13,62 €	14,79 €	17,50 €	19,44 €
Encargado	31,42 €	1,95 €	3,89 €	5,84 €	7,79 €	9,74 €	11,67 €	13,62 €	14,79 €	17,50 €	19,44 €
Oficial 1ª	27,61 €	1,71 €	3,43 €	5,13 €	6,84 €	8,54 €	10,26 €	11,96 €	13,00 €	15,39 €	17,11 €
Oficial 2ª	26,65 €	1,66 €	3,30 €	4,95 €	6,60 €	8,25 €	9,91 €	11,54 €	12,55 €	15,16 €	16,51 €
Ayudante	25,73 €	1,59 €	3,19 €	4,77 €	6,37 €	7,97 €	9,56 €	11,16 €	12,11 €	14,34 €	15,93 €
Peón	25,23 €	1,56 €	3,13 €	4,69 €	6,25 €	7,81 €	9,38 €	10,94 €	11,89 €	14,07 €	15,63 €
PERSONAL MERCANTIL											
Dependiente	25,60 €	1,58 €	3,17 €	4,76 €	6,34 €	7,92 €	9,51 €	11,09 €	12,05 €	14,27 €	15,85 €